COOPERADORES
CORREDORES DE SEGUROS

COOPERADORES
CORREDORES DE SEGUROS

QUIÉNES SOMOS

Somos una empresa Subsidiaria de la Central Cooperativa de Servicios SERVIPERU, fundada en el 1997 con el objeto de proveer asesoramiento en materia de seguros.

A lo largo de los años, COOPERADORES se ha convertido en un importante aliado de las organizaciones cooperativas.

Trabajamos aproximadamente con 100 Cooperativas a nivel nacional.



COOPERADORES
CORREDORES DE SEGUROS

VISIÓN

Ser un proveedor de servicios de intermediación y asesoramiento en Seguros, consolidado y posicionado en la preferencia de nuestros clientes.

MISIÓN

Brindar servicios de calidad en Seguros a nuestros socios y clientes, satisfaciendo sus necesidades corporativas.

COOPERADORES
CORREDORES DE SEGUROS

NUESTRA SEDE



Av. General Máximo Abril 552
Jesús María, Lima.

Oficina 601

COOPERADORES
CORREDORES DE SEGUROS

ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Representamos al socio cliente ante las Compañías de Seguros, velando por sus intereses.
- Realizamos intermediación en la contratación y gestión de pólizas de Seguros Personales y Generales.
- Prestamos asesoría profesional en materia de seguros.



GESTIÓN TÉCNICA

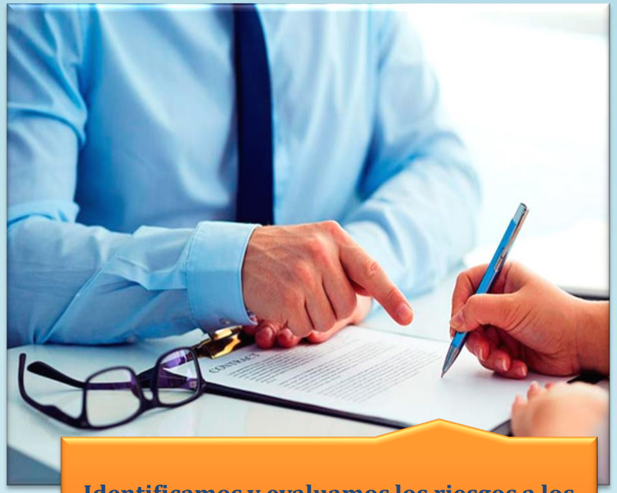


Elaboramos diferentes programas de seguros de acuerdo a las necesidades y posibilidades financieras que tengan nuestros clientes.



Brindamos información y asesoría técnica sobre productos, coberturas, exclusiones y deducibles

Gestionamos las modificaciones de la póliza durante su vigencia.



Identificamos y evaluamos los riesgos a los que están expuestos nuestros clientes determinando cuáles deben ser transferidos.



Gestionamos las modificaciones de las pólizas durante su vigencia.



Proporcionamos a las asegurados la información de los bienes a asegurar.

COOPERADORES CORREDORES DE SEGUROS

GESTIÓN COMERCIAL



Gestionamos propuestas de aseguramiento, de acuerdo a las necesidades del cliente para su evaluación y aprobación.



Realizamos el seguimiento de las emisiones de pólizas, verificando que contengan las coberturas solicitadas



Informamos los alcances de la propuesta y recomendamos su contratación.



Hacemos el seguimiento del cumplimiento del pago de las primas.

COOPERADORES CORREDORES DE SEGUROS

GESTIÓN DE SINIESTROS



Brindamos asesoría inmediata sobre los pasos a seguir tras la ocurrencia del siniestro. Verificamos la vigencia y condiciones de la póliza.



Gestionamos la inspección de los daños y el nombramiento del ajustador para que realice la evaluación.



Canalizamos observaciones o requerimientos adicionales que solicite la aseguradora.



Efectuamos el seguimiento permanente al trabajo del ajustador a fin de lograr el convenio de ajuste del siniestro para su aceptación del asegurado.

COOPERADORES CORREDORES DE SEGUROS

COOPERADORES
CORREDORES DE SEGUROS

PRINCIPALES ASEGURADORAS





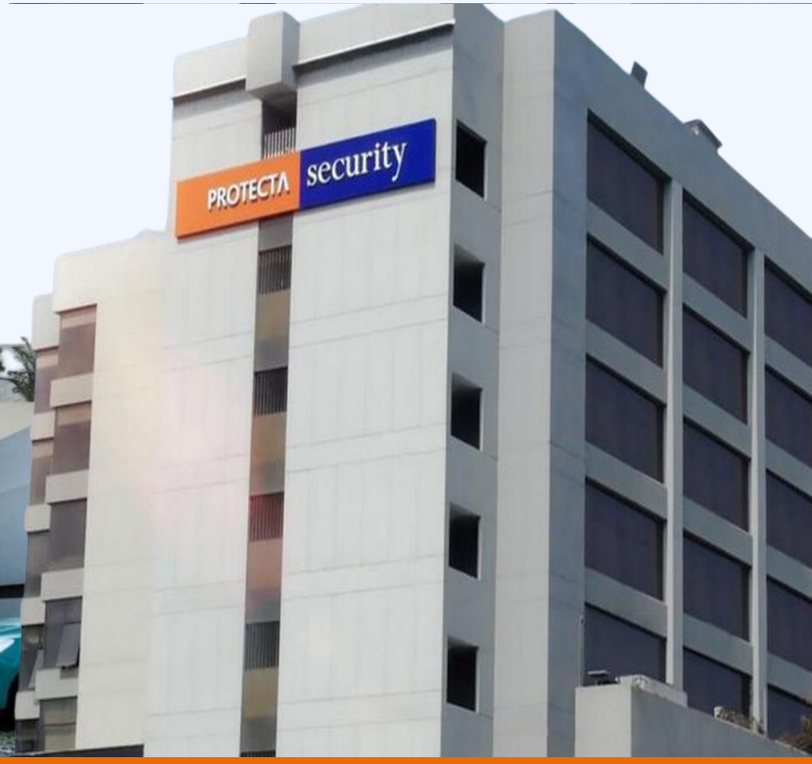


COOPERADORES
CORREDORES DE SEGUROS

PRINCIPALES ASEGURADORAS







COOPERADORES
CORREDORES DE SEGUROS

SEGUROS GENERALES

MULTIRRIESGOS (COBERTURAS)

Daño Malicioso



Incendio



Terremoto



Vandalismo



Terrorismo



Rayo



COOPERADORES
CORREDORES DE SEGUROS

SEGUROS GENERALES

EQUIPO ELECTRÓNICO



MATERIA DEL SEGURO:

- ✓ COMPUTADORAS
- ✓ ACCESORIOS
- ✓ SOFTWARE
- ✓ SERVIDORES
- ✓ PROYECTORES MULTIMEDIA
- ✓ FOTOCOPIADORAS
- ✓ EQUIPOS DE AUDIOVISIÓN Y OTROS.

COOPERADORES
CORREDORES DE SEGUROS

SEGUROS GENERALES

ROBO Y ASALTO

Cubre las pérdidas como consecuencia de la apropiación ilícita ocasionada por personas ajenas, mediante violencia, fractura o amenaza.



COOPERADORES
CORREDORES DE SEGUROS

SEGUROS GENERALES

DESHONESTIDAD

Cubre las pérdidas pecuniarias por actos deshonestos de un empleado o dependiente del asegurado en el manejo de dinero y/o valores.

Categorización de acuerdo al riesgo

CATEGORIA A: Tienen acceso directo al dinero y/o valores.

CATEGORIA B: **NO** tienen acceso al dinero y/o valores.



COOPERADORES
CORREDORES DE SEGUROS

SEGUROS GENERALES

3D: DESHONESTIDAD, DESAPARICIÓN, DESTRUCCIÓN





Cubre las pérdidas por apropiación de dinero, valores o documentos realizada por empleados o dependientes a su servicio y por robo y/o asalto perpetuado por terceras personas.

COOPERADORES
CORREDORES DE SEGUROS

SEGUROS GENERALES

VEHICULAR





Cubre: Choque, Vuelco, Incendio, Robo, Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Terrorismo, Riesgos Políticos, Riesgos de la Naturaleza, Responsabilidad Civil Frente a Terceros y Ocupantes.

COOPERADORES
CORREDORES DE SEGUROS

SEGUROS GENERALES

SOAT: SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO





Cubre la muerte y lesiones corporales que sufran los ocupantes, o terceros no ocupantes.

COOPERADORES
CORREDORES DE SEGUROS

SEGUROS DE VIDA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR)

Es un seguro obligatorio, debe ser contratado por los empleadores de aquellas personas que realizan trabajos de alto riesgo.

Otorga: Pensiones de invalidez y de sobrevivencia, atención médica integral y gastos de sepelio.



COOPERADORES
CORREDORES DE SEGUROS

SEGUROS DE VIDA

SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES





Cubre a Directivos, Ejecutivos y Trabajadores de las Cooperativas, en caso de Accidentes, incluyendo terrorismo o acto delincuencial que ocurran en cualquier lugar, los 365 días del año, las 24 horas del día.

COOPERADORES
CORREDORES DE SEGUROS

SEGUROS DE VIDA

SEGURO DE DESGRAVAMEN DE CRÉDITO

Garantiza a la Cooperativa contratante el pago del saldo de los créditos adeudados al ocurrir el fallecimiento del socio, por causa natural o accidental, o su incapacidad total y permanente como consecuencia de enfermedad o accidente.



COOPERADORES
CORREDORES DE SEGUROS

SEGURO DE VIDA EN GRUPO PARA AHORRISTAS

El beneficio es una suma igual al promedio de los saldos de los últimos seis meses de las cuentas de ahorros, aportaciones y depósitos.

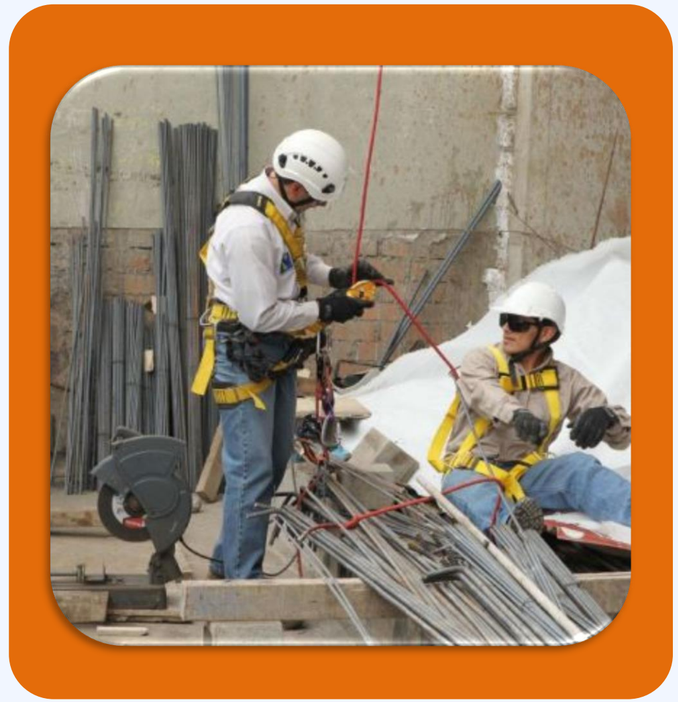


COOPERADORES
CORREDORES DE SEGUROS

SEGUROS GENERALES

SEGURO DE VIDA LEY

Es un Seguro de Vida en grupo obligatorio para empleadores particulares.
Cubre a trabajadores desde el inicio de su relación laboral con la Cooperativa.



Principales Coberturas

- **Muerte natural:** 16 remuneraciones.
- **Muerte accidental:** 32 remuneraciones.
- **Invalidez total y permanente por accidente:** 32 remuneraciones.